



# **PROGRAMA DE CRÍA DE LA RAZA DE GALLINAS PRAT**

Autor:

**Jaume Berenguer i Boix**

**31/12/2019**

## ÍNDICE

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA DE CRÍA .....	4
1.- NOMBRE DE LA RAZA .....	4
2.- FINALIDAD DEL PROGRAMA DE CRÍA.....	4
3.- TERRITORIO GEOGRÁFICO DONDE SE APLICA .....	4
4.- EXCEPCIONES Y PARTICULARIDADES.....	4
5.- PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE CRÍA.....	4
ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE CRÍA .....	5
I.- INTRODUCCIÓN DESCRIPTIVA DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA.....	5
1.- EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA RAZA Y SU ASOCIACIÓN.....	5
2.- CENSO DE ANIMALES, EXPLOTACIONES Y SU DISTRIBUCIÓN PARA COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....	6
3.- RENDIMIENTOS PRODUCTIVOS DE LA RAZA.....	7
4.- IMPLICACIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y AMBIENTALES DE LA RAZA .....	7
II ASPECTOS RELATIVOS AL LIBRO GENEALÓGICO DE LA RAZA (REGLAMENTO DEL LIBRO GENEALÓGICO)..	8
CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES .....	8
Artículo 1.- Objeto.....	8
Artículo 2.- Definiciones .....	8
Artículo 3.- Ámbito de aplicación .....	8
CAPÍTULO II. DESCRIPCIÓN DE LA RAZA .....	8
Artículo 4.- Patrón racial.....	8
Artículo 5.- Características productivas del "Gall del Prat" .....	11
Artículo 6.- Calificación morfológica .....	12
Artículo 7.- Sistema de identificación de los animales (LG) .....	12
CAPÍTULO III. ESTRUCTURA DEL LIBRO GENEALÓGICO .....	12
Artículo 8.- Registros .....	12
Artículo 9.- Base de datos del Libro Genealógico .....	14
CAPÍTULO IV. PRUEBAS GENEALÓGICAS .....	14
Artículo 10.- Filiación .....	14
CAPÍTULO V. EXPLOTACIONES DEL LIBRO GENEALÓGICO DE LA RAZA .....	15
Artículo 11- Comunicaciones de altas y bajas de animales.....	15
Artículo 12- Otras obligaciones de las explotaciones del LG .....	15
Artículo 13.- Incumplimientos .....	15
Artículo 14.- Registro de Explotaciones del libro genealógico .....	15
CAPÍTULO VI. EL DIRECTOR TÉCNICO DEL LIBRO GENEALÓGICO. LOS CONTROLADORES DE LA RAZA .....	15
Artículo 15- El Director Técnico del Libro Genealógico.....	15
Artículo 16.- Los controladores de la raza.....	16
CAPÍTULO VII. CONSEJO DE GESTIÓN DEL LIBRO GENEALÓGICO .....	16
Artículo 17.- Consejo de Gestión del Libro Genealógico.....	16
Artículo 18.- Funciones .....	16

CAPITULO VIII. CERTIFICADO ZOOTÉCNICO (GENEALÓGICO) .....	16
Artículo 19.- Organismo responsable de su emisión.....	16
Artículo 20.- Contenido del certificado .....	16
III ASPECTOS RELATIVOS AL PROGRAMA DE MEJORA - FINALIDAD CONSERVACIÓN .....	18
1.- OBJETIVOS Y CRITERIOS DE CONSERVACIÓN .....	18
1.1 Objetivo general del programa de conservación .....	18
1.2 Objetivos concretos .....	18
1.3 Caracteres valorados.....	18
2.- PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN .....	19
3.- ETAPAS QUE SE CONSIDERAN EN EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN - MEJORA Y SU CRONOLOGÍA.....	19
4.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS GANADEROS COLABORADORES DEL PROGRAMA .....	20
5.- PREVISIÓN Y MECANISMOS DE DIFUSIÓN DE LA MEJORA GENÉTICA Y UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LA RAZA.....	20
5.1- Laboratorio de genética molecular animal (análisis de filiación) .....	21
5.2.- Centro de recogida y almacenaje de semen .....	21
6. MÉTODO DE CONSERVACIÓN.....	21
6.1- Conservación "in situ" .....	21
6.2- Conservación "ex situ" in vitro .....	21
IV DIFUSIÓN DE LA MEJORA Y USO SOSTENIBLE DE LA RAZA .....	22
ASESORAMIENTO TÉCNICO A LAS EXPLOTACIONES.....	22
FORMACIÓN A LOS CRIADORES .....	22
PROGRAMA DE APAREAMIENTO.....	22
CONCURSOS DE AVES.....	22
V COMISIÓN GESTORA DEL PROGRAMA.....	23

## DATOS GENERALES DEL PROGRAMA DE CRÍA

### 1.- NOMBRE DE LA RAZA

Prat.

### 2.- FINALIDAD DEL PROGRAMA DE CRÍA

Conservación de la Raza para reproducción, selección y mejora.

### 3.- TERRITORIO GEOGRÁFICO DONDE SE APLICA

Cataluña (España).

### 4.- EXCEPCIONES Y PARTICULARIDADES

Las afines que corresponden a un programa propio de conservación de una raza autóctona en peligro de extinción.

### 5.- PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE CRÍA

**5.1.- Explotaciones colaboradoras:** Según consta en la base de datos ARCA, el número de explotaciones colaboradoras en 31/12/2018 es de 5. La relación de explotaciones colaboradoras se actualizará anualmente en ARCA.

#### 5.2.- Otros participantes: la asociación podrá subcontratar:

ENTIDADES	ENTIDAD SUBCONTRATADA
Centro calificado de genética animal (análisis de filiación)	Animal Breeding Consulting SL Universidad de Córdoba
Banco de germoplasma (almacenaje material reproductivo)	Banco Nacional de Germoplasma Animal regulado y coordinado por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente está gestionado por el CENSYRA de Colmenar Viejo
Centro de reproducción: Mantenimiento LG y Programa de Cría (Conservación)	Animal Breeding Consulting SL Universidad de Córdoba AVIRAUT, SL (Avicultura de Razas Autóctonas)

# ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE CRÍA

## *I.- INTRODUCCIÓN DESCRIPTIVA DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA*

---

### **1. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA RAZA Y SU ASOCIACIÓN.**

La raza Prat tuvo su origen en el conjunto de gallinas y gallos que eran frecuentes en la zona del delta del Llobregat. Fue a finales del s. XIX cuando se empezó a definir y seleccionar.

En el año 1974 un grupo de antiguos avicultores de la raza, animados por el Ayuntamiento del Prat de Llobregat, constataban que en el término del Prat y proximidades, se seguía criando, fue entonces cuando se formó una agrupación de criadores y se inició su recuperación. En el año 1985 el IRTA incorporaba una población de 300 gallinas, y de esta manera nació, junto con la recuperación de otras dos agrupaciones raciales catalanas, el programa de conservación, definición, caracterización y mejora genética de razas de gallinas catalanas.

Fue en el año 1986 cuando se constituyó la Asociación de Criadores del Prat, desde entonces y hasta el año 2013, el IRTA, en el Centro de Mas de Bover en Constantí y la Asociación de criadores han trabajado juntos para la conservación, el estudio y la mejora genética de la raza. A la vez que se iniciaba un programa de conservación de estas razas, se observaba la demanda de un pollo de carne diferenciado del "broiler". Coincidió con un crecimiento lento (mejores características organolépticas), rusticidad (cría lo más natural posible) y bajo contenido graso. El pollo obtenido de la raza Prat, que ya había tenido éxito a lo largo de la historia, se aproximaba a uno de este tipo, pero en manos de productores y consumidores era criticado por su crecimiento excesivamente lento, bajo contenido cárnico en el pecho y además se observaba una deficiencia en la producción de polluelos a fin de que el producto saliera rentable a nivel reproductivo. Por eso en el IRTA se trabajó con la finalidad de mejorar estas características.

Por lo tanto, desde el año 1986, se realizaron trabajos de mejora genética. Se ha pretendido hacer más rentable la fase de reproducción, incrementando el número de polluelos por reproductora y año de puesta. Por otro lado, también se ha intentado disminuir el tiempo de cría, sin dejar que fuera lento e incrementar el volumen cárnico.

El IRTA desarrolló un programa de conservación y estudio de la raza. Este programa, se desarrollaba conjuntamente con la Asociación de Criadores de la Raza de Gallinas Prat, como institución para velar técnicamente por la conservación de la raza y por la gestión de su libro genealógico que fue creado por el DARP el 17 de Noviembre del 2008. En este programa se pretendía, como mínimo, la conservación de los progresos genéticos alcanzados en producción de huevos.

El año 2014, la empresa AVIRAUT, S.L. se encarga de seguir con la tarea que anteriormente desarrollaba el IRTA, tanto para el mantenimiento del libro genealógico como también del programa de conservación y mejora de la raza (actual programa de Cría) conjuntamente con la Asociación de Criadores de la Raza de Gallinas Prat.

## 2. CENSO DE ANIMALES, EXPLOTACIONES Y SU DISTRIBUCIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

Atendiendo en los diferentes registros del Libro Genealógico, se comprueba que los ejemplares de la raza de gallinas Prat se localizan en Cataluña.

### Datos censales 2014-2018

El Libro Genealógico (LG) de la raza constituye una herramienta fundamental para el conocimiento de los censos de la raza en cada momento y su evolución.

	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2018
Machos reproductores	49	65	46	54	34
Hembras reproductoras	254	160	142	223	168
No reproductoras	0	0	0	0	0
Total animales	303	225	188	277	202
Criadores	7	7	6	7	5

### Datos censales por registro del LG a 31/12/2018

	Mascles	Femelles
Registre fundacional	0	0
Registre auxiliar no reproductores	16	112
Registre auxiliar reproductores	34	168
Registre naixements	0	0
Registre definitiu	18	56

Marca Oficial	Código RIEGA	Nº ANIMALES
581BD	ES081690036969	44
581AY	ES081690036966	36
581AW	ES081690036964	38
5810BC	ES0811690036968	47
6600AP	ES082000037297	37

### 3. RENDIMIENTOS PRODUCTIVOS DE LA RAZA

La raza Prat se caracteriza para ser un ave de porte más bien ligero y muy rústica. Resistente al calor y al frío. Las pollitas inician la puesta entre los 4,5 y los 5,5 meses de vida. Al empezar la puesta habrán consumido unos 9 kilos de pienso. El peso de la pollita en este momento está en torno a 1,5 kilos aproximadamente, y llega a los 2,2 kilos al llegar a ser una gallina adulta. La media del número de huevos en la raza Prat al final del primer año de puesta es en torno a 150. Los huevos tienen la cáscara rosada y son de buen tamaño, llegan a pesar entre 60 y 65g.

Los pollos alcanzan los 2,2 kilos hacia los 4,5 meses de vida, momento en el cual también llegan a la madurez sexual y han consumido unos 12 kilos de pienso. El gallo adulto puede llegar a pesar en torno a 3 kilos.

Alrededor de un 15% de las gallinas se ponen cluecas y pueden incubar sus propios huevos. Si es preciso, suelen llevar la incubación con éxito y tienen un comportamiento materno excelente hacia los polluelos nacidos. La forma más habitual de reproducirse, sin embargo, es mediante incubación artificial en una incubadora. Los gallos, en época fértil y en una proporción de un gallo para 10 gallinas, dan una alta fertilidad de los huevos, que se sitúa entre el 90 y el 95%. La incubabilidad del huevo fértil se encuentra entre el 80 y el 85%, con lo cual la eclosión media que podemos esperar ronda alrededor de un 75%.

### 4. IMPLICACIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y AMBIENTALES DE LA RAZA

Con los criadores de esta gallina se forman unos grupos diferenciados entre sí, dependiendo de la intencionalidad propuesta por el criador con respecto a la raza, resultando del todo provechosa por su positiva sinergia resultante para la conservación de la raza.

- Por una parte están los criadores *aficionados* a la conservación de las razas autóctonas tradicionales y aunque el número de ejemplares que poseen suele ser reducidos, se ajustan mucho a su patrón morfológico, manteniendo un contacto frecuente entre ellos y evitándose la endogamia de sus poblaciones con los intercambios de animales.

- Otro grupo lo constituyen personas interesadas en el *ecologismo*, la *cultura tradicional*, las *razas rústicas*, el *retorno a la naturaleza* e incluso *agricultores tradicionales* que quieren tener estas gallinas de huevos oscuros o carne sabrosa en lugar de las típicas ponedoras comerciales. Éstos suelen mantener lotes mayores que los anteriores con la idea de un consumo familiar de su producción y con una alimentación adecuada a lo que desean (convencional, pastoreo, ecológico, etc.). Estos animales son sometidos a condiciones ambientales rústicas propias de su raza y en general representan un buen banco de prueba por someter sus animales a un régimen de vida en semilibertad.

- Y por último tendremos los criadores más dedicados a la *producción extensiva* del gallo mejorado Prat, poseedor de la famosa IGP "Gall del Prat" y conocido promocionalmente como "Pota Blava" para así comercializar su sabrosa carne para el consumo humano.

## ***II. ASPECTOS RELATIVOS AL LIBRO GENEALÓGICO DE LA RAZA (REGLAMENTO DEL LIBRO GENEALÓGICO)***

---

### **CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Artículo 1.- Objeto.**

El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas para la inscripción de animales a los diferentes registros del Libro Genealógico de la raza Prat.

#### **Artículo 2.- Definiciones.**

A efectos del presente Reglamento se entiende por:

a) Asociación: aquella asociación de criadores reconocida oficialmente para llevar el Libro Genealógico de la raza.

b) Libro Genealógico (LG): registro donde se inscriben los animales que pertenecen a una misma raza y se reconoce a sus progenitores (padre y madre), hermanos...pudiendo así establecer las relaciones de parentesco de cada uno de los individuos inscritos.

c) Explotación ganadera: toda explotación inscrita en el Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA) con autorización para la especie gallinas.

d) Titular de explotación: la persona física o jurídica que figura como titular de una explotación en REGA.

e) Titular del animal: el titular de la explotación donde se encuentra localizado el animal excepto en el caso de animales cedidos temporalmente para la formación de lotes de reproducción.

f) Criador: titular del lote de reproducción de quien procede el animal.

#### **Artículo 3.- Ámbito de aplicación.**

Lo que establece el presente Reglamento será de obligado cumplimiento para la Asociación y para los titulares de explotaciones con animales inscritos en el Libro Genealógico.

### **CAPÍTULO II. DESCRIPCIÓN DE LA RAZA**

#### **Artículo 4.-Patrón racial.**



## **MORFOLOGÍA DEL GALLO**

**Cabeza:** Moderadamente grande, ancha y alargada.

**Cara:** Lisa y sin granulaciones; de color rojo vivo.

**Cresta:** Simple, más bien grande, bien dentada, con cinco o seis puntas; carnosa, ancha y bien arqueada, con el primero y último dientes más pequeños que los centrales, el lóbulo, siguiendo la línea de la nuca y nunca levantado hacia la nuca ni pegado a ella. De color rojo vivo. Los rebrotes laterales en el lóbulo posterior no son considerados defecto.

**Barbillas:** Grandes, colgantes, con los bordes redondeados y de textura fina.

**Orejillas:** Oblongas, grandes, de poca espesura y bien ceñidas, lisas, sin repliegues ni arrugas y de color blanco.

**Ojos:** Grandes, redondos con el iris de color miel y la pupila negra.

**Pico:** Más bien largo, fuerte, vigoroso y bien arqueado.

**Cuello:** Más bien largo, erguido, bien arqueado y provisto de esclavina abundante que se abre en la parte anterior mostrando el pecho, y en los lados y en la región posterior; cubre los hombros y el principio del dorso.

**Tronco:** Largo, ancho y profundo; ligeramente inclinado hacia la cola.

**Dorso:** Más bien largo, ancho y plano; ligeramente inclinado hacia atrás. Con abundantes caireles de longitud media, que cubren bien los lados del vientre.

**Pecho:** Ancho, profundo y prominente.

**Abdomen:** Bastante desarrollado.

**Cola:** Abundante, larga, bien curvada en forma de hoz, con clara distinción entre los tres tipos de plumas caudales y portada en ángulo de 40° a 45° sobre la línea del dorso.

## **Extremidades**

**Alas:** Grandes, bien juntas y ceñidas sobre los flancos.

**Muslos:** Más bien largos y carnosos, con las articulaciones bien separadas.

**Tarsos:** De talla media, sin plumas y de color azul pizarra. Con cuatro dedos fuertes y rectos.

## **MORFOLOGÍA DE LA GALLINA**

En general es como el gallo teniendo en cuenta las diferencias sexuales, pero el pico no es tan arqueado y las barbillas son casi redondas. La cresta está caída hacia un lado, pero con el primer diente derecho; sin repliegues ni arrugas, no ocultando el ojo y mantenida tesa en su base.

## **VARIEDADES DE COLOR**

### **Leonada**

**Gallo:** La cabeza y la esclavina son de color leonado intenso hasta rojizo. La parte anterior del cuello, el dorso, silla, el pecho y el tronco son de color leonado. Las coberteras de las alas son leonadas. Las remeras primarias son gris negruzco, casi negro, pero bordeadas de leonado; las remeras secundarias son completamente leonadas. Tanto las unas como las otras en su parte interna son gris negruzco, como las coberteras de vuelo internas, mientras que las externas son verdosas con reflejos metálicos. La cola es verde metálico tanto en las falciformes como en las timoneras. Los muslos y el subplumón son leonado claro.

**Gallina:** El plumaje es leonado uniforme con negro en las remeras primarias y los timoneles de la cola. El subplumón es leonado claro.

**Defectos graves:** Plumas amarillas o negras en gran cantidad sobre el cuello del gallo, o solamente negros sobre el cuello de la gallina; la menor señal de blanco en el plumaje para los dos sexos; leonado poco intenso en la gallina o de tono rojizo en el gallo.

### **Blanca**

**Gallo y gallina:** El color del plumaje es completamente blanco.

**Defectos graves:** Cualquier mancha de otro color en el plumaje.

## **DEFECTOS GRAVES PARA TODAS LAS VARIEDADES**

La más insignificante pluma en los tarsos; roja en las orejillas, excepto pequeños puntos; gris azulado de los tarsos poco intenso; poco desarrollo de las plumas de la cola; cáscara de los huevos de color muy claro.

## **CARACTERÍSTICAS GENERALES**

**Huevos:** De 60 g mínimo; con la cáscara rosada.

**Peso:** Gallo de 3,2 a 3,7 kg - Gallina de 2,3 a 2,7 kg.

**Diámetro de las anillas (en mm):** Gallo 22 - Gallina 20.

## **Artículo 5. – Características productivas del "Gall del Prat"**

Como se ha mencionado anteriormente, el pollo de la raza Prat es criado en diferentes comunidades autónomas. No obstante, solamente en Cataluña bajo el reglamento de una IGP (Indicación Geográfica Protegida) se obtiene un producto con denominación y que es conocido como "Pollastre i capó del Prat". Sólo la pueden poseer los pollos y capones criados en explotaciones situadas en los términos municipales de Castelldefels, Cornellà de Llobregat, el Prat de Llobregat, Gavà, Sant Boi de Llobregat, Sant Climent de Llobregat, Sant Feliu de Llobregat, Viladecans y Santa Coloma de Cervelló.

Tanto el INIA como la Escuela de Caldes de Montbuí de la Diputació de Barcelona mantuvieron núcleos poblacionales para seleccionar y conservar así a la raza. En el año 1985 se constituyó la Associació de Criadors de la Raça Prat y en el año 1987 la Denominación Específica de "Pollastre i Capó del Prat". En este mismo año se propuso al IRTA de "Mas Bové" un estudio para mejorar genéticamente el gallo de raza Prat y así rebajar las semanas de crianza, consiguiendo pasar de las 20 semanas de engorde a 14, con un índice de conversión más favorable (para conseguir 2,2 Kg necesita 5,3 Kg menos de pienso). Aparte, éste, llevado a las 20 semanas, pesaría unos 3 kg ante los 2,2Kg del tradicional, y conservando las mismas cualidades. Los gallos castrados (capones) son muy conocidos en las fiestas de Navidad y suelen pesar a los 8 meses de vida unos 5 Kg de peso aproximadamente, ya que responden muy bien a los efectos de la castración, llegando a consumir unos 30 Kg de pienso. En el año 1987, la Generalitat de Catalunya determinó ya la región productora para la IGP y posteriormente en el año 1996, se otorgó definitivamente a "Gall del Prat", el distintivo europeo de calidad avícola con la Indicación Geográfica Protegida (IGP). Actualmente es conocido y nombrado comercialmente también como "Pota Blava". Esta normativa exige que la cría esté hecha en suelo, con salida al exterior y con una densidad de 8 animales por metro cuadrado de superficie interior. Tienen que consumir un 70% de cereales. Los pollos tienen que tener una edad mínima de 3 meses y los capones de 6 meses.

## Artículo 6.- Calificación morfológica.

La calificación morfológica será el método por el cual se evalúe el tipo-conformación de los reproductores (mayores de 20 semanas de edad), cuantificando el grado de aproximación de cada individuo al patrón racial de la raza.

Esta calificación se realizará por apreciación visual en una escala de puntos establecida para cada región corporal (carácter) valorable por técnicos cualificados y con un total de 100 puntos atendiendo a todas las partes del cuerpo. Sólo las gallinas con una puntuación superior a 65 puntos y los machos con una puntuación superior a 70 puntos serán inscritos en el registro definitivo. En el caso de incorporar animales de otras explotaciones para renovar la carga genética así como la pureza de la raza, sólo se incorporarán las hembras con una puntuación fenotípica superior a los 70 puntos y en el caso de los machos tendrán que superar los 75 puntos de caracteres morfológicos, y serán inscritos en el registro auxiliar.

Los animales con un peso fuera de los intervalos que da el patrón serán descalificados.

- **LA ESCALA de puntos establecida (año 2020 en adelante) para cada región corporal sería:**

TIPO y FORMA (FIGURA, CUELLO, TRONCO y ALAS) .....	25
CRESTA: .....	10
NINGUNO (PICO, CARA, OJOS, BARBILLAS): .....	15
OREJILLAS: .....	10
COLA: .....	10
TARSO: .....	10
COLOR: .....	20
<b>TOTAL PUNTOS: .....</b>	<b>100</b>

## Artículo 7. – Sistema de identificación de los animales (LG)

El sistema de identificación de los animales se realiza justo en su nacimiento, mediante unas anillas que tienen un lado numerado y que se insertan en la membrana alar. La inscripción al LG se inicia con el primer número natural (1), seguido del año (los 2 últimos dígitos), seguido de otro número según si su sexo es hembra (0) o macho (1) y por último y seguido, los cuatro números correspondientes a la anilla alar del animal. Por lo tanto, con este número de ocho dígitos son inscritos en el registro de Nacimientos del Libro Genealógico. De manera complementaria podrán utilizarse otros distintivos de identificación que faciliten el manejo y la diferenciación de los animales. También aconsejamos relacionar este número con el de la batería.

Este sistema de identificación nos sirve para tener registrados todos los parámetros de controles morfológicos y fenotípicos del animal de forma individual, hasta su reproducción y posterior inscripción de sus descendientes al Libro Genealógico de la raza.

## CAPÍTULO III. ESTRUCTURA DEL LIBRO GENEALÓGICO

### Artículo 8. – Registros.

El libro genealógico de la raza de gallos y gallinas Prat constará de los registros siguientes:

- 1.1. -Registro fundacional (RF).
- 1.2. -Registro auxiliar (RA).
- 1.3. -Registro de nacimientos (RN).

- 1.4. -Registro definitivo (RD).
- 1.5. -Registro de méritos (RM).

#### 1.1 -Registro fundacional (RF).

Se inscriben en este Registro los animales reproductores (machos y hembras) que respondan en el prototipo racial que establece el capítulo 2, artículo 4, y que cumplan los requisitos siguientes: Tener al menos cinco meses de edad, tanto los machos como las hembras. Calificación morfológica con una puntuación mínima de 65 puntos para las hembras y de 70 puntos para los machos (de un máximo de 100 puntos), según baremo oficial. Su inscripción sea solicitada de manera expresa en la asociación gestora de este Libro Genealógico y los animales permanecerán en este Registro a lo largo de su vida.

#### 1.2 -Registro auxiliar (RA)

Se inscriben los gallos y gallinas reproductores que, faltos, total o parcialmente, de antecedentes genealógicos reconocidos por este Libro genealógico, tengan los caracteres morfológicos propios de la raza y cumplan los requisitos siguientes:

- a) Tener una edad no inferior a los cinco meses.
- b) Tener una calificación morfológica mínima de 65 puntos.

La inscripción a este Registro perdurará durante toda la vida del animal.

#### 1.3 -Registro de nacimientos (RN)

En este Registro se inscriben las crías de ambos sexos nacidas de progenitores que pertenezcan a cualquier registro: RF, RD, RA o RM, siempre que:

- a) La persona propietaria presente, en un plazo máximo de cinco meses desde el nacimiento, la solicitud correspondiente en la cual aporte los datos de nacimiento necesarios. No obstante, se podrá solicitar la inscripción fuera de ese plazo siempre que se cumplan el resto de requisitos de este apartado y se verifique la filiación compatible del producto.
- b) Los animales carezcan de defectos determinantes de descalificación.
- c) Los animales estén debidamente identificados tal como describe el capítulo 2, artículo 7.

Las crías inscritas permanecerán en este Registro hasta su traslado al RD, siempre que cumplan los requisitos que establece el punto 1.4.

#### 1.4 -Registro definitivo (RD)

En este Registro se inscriben los animales procedentes del Registro de nacimientos cuando cumplan la edad de un año, con los requisitos siguientes:

- a) Haber obtenido una calificación morfológica mínima de 65 puntos las hembras y 70 puntos los machos, sobre un máximo de 100 puntos.
- b) No presentar taras o defectos que les impidan una función reproductiva normal.

Serán dados de baja de este Registro los individuos que la Comisión de inscripción de la raza compruebe que son portadores de caracteres hereditarios anómalos que hagan aconsejable su eliminación del programa.

#### 1.5 -Registro de méritos (RM)

Se inscriben en este Registro, a petición de la asociación gestora del Libro Genealógico y acordado por la Comisión de inscripción, los animales reproductores sobresalientes de la raza que pertenezcan al Registro fundacional o definitivo y destaquen por sus características morfológicas, productivas y genealógicas. Este Registro constará de dos secciones:

a) Sección hembras: accederán a esta sección las reproductoras que hayan alcanzado los niveles selectivos siguientes:

80 puntos, o más, en su calificación morfológica.

Tener al menos tres descendientes inscritos en el Registro definitivo.

b) Sección machos: destinada a los machos que alcancen los méritos siguientes:

85 puntos, o más, en su calificación morfológica.

Tener inscritos diez descendientes en el Registro definitivo.

#### **Artículo 9.** –Base de datos del Libro Genealógico.

La base de datos del LG tiene que contener al menos los siguientes registros informativos:

- Nº anilla del animal
- Nº anilla del padre
- Nº anilla de la madre
- Sexo
- Variedad
- Nº batería
- Fecha nacimiento
- Fecha baja
- Causa baja
- Medida diametral del tarso (*año 2019 adelante*)
- Puntuación morfológica
- Criador
- Valor fenotípico de la puesta
- Valor fenotípico del peso del huevo
- Valor fenotípico del color de la cáscara
- Valor fenotípico del peso vivo.

### **CAPÍTULO 4. –PRUEBAS GENEALÓGICAS**

#### **Artículo 10.** -Filiación

Los controles de filiación se realizarán en aquellos casos que se considere necesarios, bien por la Dirección Técnica del programa, o bien por el Consejo de Gestión.

El control de filiación constará de:

- Control informático con la base de datos del Libro Genealógico.

- Pruebas genealógicas en los siguientes supuestos:

- En los Machos Reproductores
- En aquellos casos en que hay dudas sobre los progenitores declarados por un criador.

Si los resultados obtenidos demostraran error en los datos del registro de un animal afectará a su inscripción y la de sus descendientes.

## **CAPÍTULO V. – EXPLOTACIONES DEL LIBRO GENEALÓGICO DE LA RAZA**

**Artículo 11.** - Comunicaciones de altas y bajas de animales.

Los titulares de los animales tienen que comunicar a la Asociación, en la forma que esta determine, en el plazo de 30 días naturales las altas por adquisición y las bajas de los animales inscritos en el libro genealógico.

En caso de que sólo comunique el cambio el antiguo titular, el animal se localizará en la nueva explotación, pero pasará a tener estado "Inactivo" a la espera de que el nuevo titular comunique su alta.

En caso de que el antiguo titular no comunique el cambio, pero sí que lo haga el nuevo titular, el animal se registrará en la nueva explotación y permanecerá "Activo" en el Libro Genealógico.

El cambio de titular de un ejemplar inscrito en el Registro Definitivo del Libro Genealógico se acompañará del certificado genealógico descrito en el capítulo VIII del presente Reglamento.

**Artículo 12.** - Otras obligaciones de las explotaciones del LG.

Además de lo que establece el artículo anterior, los criadores o titulares de los animales han de:

a) Colaborar con el Director Técnico y los controladores de la raza en la realización de las actuaciones necesarias para la correcta inscripción de sus animales en el Libro Genealógico.

b) Facilitar y colaborar con la autoridad competente en las inspecciones que se realicen.

**Artículo 13.** - Incumplimientos.

El incumplimiento de los requerimientos establecidos en los artículos anteriores por parte de alguna explotación, podrá derivar en la no inscripción de sus animales al Libro Genealógico o, si procede, en el cambio en la clasificación de los animales de "Activo" a "Inactivo".

**Artículo 14.** - Registro de Explotaciones del Libro Genealógico.

Todas las explotaciones del Libro Genealógico tienen que figurar en un **Registro de Explotaciones** gestionado por la Asociación que lleve el libro genealógico, que contendrá, al menos, los datos siguientes:

- Código de Explotación Agraria (CEA)
- NIF del titular de la explotación
- Nombre y apellidos del titular de la explotación
- Dirección del titular de la explotación
- Número de teléfono del titular de la explotación y correo electrónico.

Los cambios de titularidad de la explotación se tienen que comunicar a la Asociación, bien por el antiguo titular o por el nuevo, en el plazo de 30 días naturales a contar desde la autorización de este cambio por la autoridad competente en la materia, adjuntando fotocopias de las hojas del Libro de Registro de la explotación en que figure el cambio.

## **CAPÍTULO VI. -EL DIRECTOR TÉCNICO DEL LIBRO GENEALÓGICO. LOS CONTROLADORES DE LA RAZA**

**Artículo 15.** - EL DIRECTOR TÉCNICO DEL LIBRO GENEALÓGICO.

El Director Técnico del Libro Genealógico autorizado por la asociación, ejercerá la coordinación y el seguimiento del Libro Genealógico y del Programa de Conservación y entre sus funciones, además de las descritas en el artículo 16 por los controladores de la raza, tienen que figurar:

- a) Supervisar y controlar la base de datos del Libro Genealógico.
- b) Firmar las cartas y otra documentación genealógica, que además tiene que llevar el visto bueno y firma del Presidente de la Asociación.
- c) Elaborar informes sobre datos contenidos en el Libro Genealógico.

- d) Asesorar a los criadores para la realización de cruces de mínima consanguinidad.
- e) Supervisar las actividades realizadas por los controladores.
- f) Elevar a Consejo de Gestión del Libro Genealógico todas las propuestas que considere oportunas.

**Artículo 16.** -Los controladores de la raza

Los controladores de la raza serán nombrados por la Asociación, actuarán bajo la supervisión del Director Técnico del Libro Genealógico y visitarán las explotaciones para:

- a) Revisar y calificar animales.
- b) Valorar y aceptar los lotes de reproducción formados por los criadores.

**CAPÍTULO VII. - CONSEJO DE GESTIÓN DEL LIBRO GENEALÓGICO**

**Artículo 17.** - Consejo de Gestión del Libro Genealógico.

El Consejo de Gestión del Libro Genealógico (en adelante Consejo) estará formado por los siguientes componentes:

- a) Dos miembros de la Asociación que serán designados por los que ostenten la capacidad de representación de la Asociación, pudiendo ser uno de ellos el Director Técnico.
- b) Dos técnicos de la Dirección General competente en materia de Ganadería designados por el titular de la misma.

El Consejo se podrá reunir una vez al año por petición de cualquiera de sus miembros, y podrá reunirse más, cuántas veces lo consideren oportuno. Las convocatorias serán enviadas por cualquiera de sus miembros a los correos electrónicos de todos los otros, con una antelación mínima de 10 días.

Las partes podrán ir acompañadas a cada reunión de los asesores que estimen pertinentes, previa comunicación a todos los miembros con una antelación mínima de 24 horas.

**Artículo 18.** – Funciones

1.- El Consejo analizará la evolución del Libro Genealógico y el estado de conservación de la raza y propondrá las actuaciones a realizar.

2.- El Consejo atenderá las reclamaciones que puedan presentar los titulares de las explotaciones ante cualquier discrepancia con las decisiones adoptadas por el director técnico o los controladores de la raza. Como resultado, podrá:

- a) Confirmar la inscripción si se demostrara que el hecho investigado no es contrario a lo que establece el presente Reglamento.
- b)
- c) Anular o modificar la inscripción efectuada, ordenando, incluso, la exclusión del animal del libro en que se hubiera inscrito o registrado y, con eso modificar o anular el de sus descendientes si los hay.

**CAPÍTULO VIII. CERTIFICADO ZOOTÉCNICO (GENEALÓGICO)**

**Artículo 19.**- Organismo responsable de su emisión.

Corresponde a la Asociación la expedición de los certificados genealógicos oficiales.

**Artículo 20.** - Contenido del certificado.

A petición del titular, a cada ejemplar reproductor inscrito en el libro se le emitirá un documento con su genealogía que será única y tendrá un mismo formato para todos los ejemplares.

Todos los sistemas de identificación del animal tienen que figurar en cualquier documento genealógico oficial que ampare el animal de que se trate y tienen que corresponder con los que exhiba el propio individuo.



El certificado zootécnico contendrá la siguiente información:

**CERTIFICADO ZOOTÉCNICO EMITIDO PARA ANIMALES REPRODUCTORES DE RAZA PURA DE LA ESPECIE AVIAR Gallus gallus**

**1.- Organismo emisor:** ASSOCIACIÓ DE CRIADORS DE LA RAÇA DE GALLINES PRAT

<https://www.pollastredelprat.com>

**2.- Nombre del LG:** LG DE LA RAÇA PRAT

**3.- DATOS Registro de la Sección Principal del LG:** REGISTRO DEFINITIVO (RD)

**4.- DEL ANIMAL:**

**4.1.-** Sexo:

**4.2.-** Número de inscripción al LG:

**4.3.-** Sistema de identificación:

**4.4.-** Número de identificación individual:

**4.5.-** Para animales donantes de semen, oocitos o embriones

**4.5.1.-** Método utilizado para comprobación de la identidad:

**4.5.2.-** Resultados de la comprobación:

**4.6.-** Fecha de nacimiento:

**4.7.-** País de Nacimiento:

**5.- DATOS DEL CRIADOR:**

**5.1.-** Nombre y dos apellidos:

**5.2.-** Dirección postal:

**5.3.-** Dirección de correo electrónico:

**6.- DATOS DEL PROPIETARIO:**

**6.1.-** Nombre y dos apellidos:

**6.2.-** Dirección postal:

**6.3.-** Dirección de correo electrónico:

**7.- GENEALOGÍA:**

	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>REGISTRO DEFINITIVO</b>	<b>REGISTRO AUXILIAR</b>
<b>CÓDIGO-LOTE REPRODUCTORES</b>	<b>ANILLA PADRE</b>  <b>ANILLA MADRE</b>		

**Fecha y lugar de expedición del certificado**

**Nombre y cargo de los firmantes**

### **III. ASPECTOS RELATIVOS AL PROGRAMA DE MEJORA-FINALIDAD CONSERVACIÓN**

---

#### **1.- OBJETIVOS Y CRITERIOS DE CONSERVACIÓN.**

##### **1.1 Objetivo general del programa de conservación**

Se pretende la conservación de la raza (tipo tradicional), su expansión censal y que el incremento de sus valores productivos resulten un atractivo para asegurar la conservación y difusión. Se procurará mantener la actual variabilidad genética y difundir su mejora, aplicando un futuro programa de conservación ex situ de su material genético. Asimismo, conseguir que la población esté cada vez más ajustada al patrón racial a fin y efecto que también sea un atractivo para aquellos criadores que valoran la cría de una raza como un esparcimiento que va asociado a la participación en certámenes y poder competir en concursos donde se valora la morfología, lo cual también supone un efecto sumatorio sobre la conservación.

##### **1.2 Objetivos concretos.**

**1.2.1** - Conservar y expandir el censo de la raza de Gallina Prat.

**1.2.2** - Conservar e incrementar dentro de lo que sea posible los niveles productivos en puesta vigilando que no haya pérdidas en el peso del huevo y el peso vivo.

**1.2.3** - Conservar e incrementar la coincidencia con el patrón racial.

**1.2.4** - Controlar los incrementos de los coeficientes de consanguinidad, con cuidada selección de los reproductores.

**1.2.5** - Tener la previsión de aportar material genético en el banco de germoplasma reconocido oficialmente.

**1.2.6** - Organizar concursos morfológicos de la raza.

##### **1.3 Caracteres valorados**

Como ya se ha dicho en el punto 3 de la introducción descriptiva, la puesta, que ronda en torno a 150 huevos por gallina y año de puesta tampoco es abundante, pero el huevo es de buen tamaño y atractivo. Por otro lado, se ha podido mostrar que la heredabilidad del carácter puesta tiene un valor moderado, que da la esperanza de ir incrementándola en un programa de conservación y mejora donde se impide la reproducción de aquellos que después de haber controlado la población muestren unos valores genéticos escasos o negativos para la producción de huevos.

Teniendo en cuenta lo dicho, para conseguir los objetivos que nos proponemos, habrá que hacer controles individualizados de puesta y del peso del huevo. También del peso vivo y diámetro del tarso del animal, y puntuar morfológicamente cada animal. La valoración y selección individual combinando todos los parámetros y haciendo una evaluación basada en toda la genealogía nos tiene que llevar hacia una población con una producción cada vez un poco más alta y unos animales cada vez más ajustados al estándar racial.

Se propone por lo tanto, controlar el número de huevos que produzca cada gallina hasta las 39 semanas de vida, el peso del huevo de cada gallina a las 27 semanas de vida, el peso vivo a las 10 semanas tanto de los pollos, como de las pollitas y la puntuación morfológica a las 20 semanas de vida.

Para la consecución de los objetivos fijados en el programa de conservación se valorarán los siguientes caracteres:

- Caracteres morfológicos de los animales que se van a inscribir en el libro genealógico de la raza.
- Valores fenotípicos como la puesta de la gallina, cáscara del huevo y peso vivo de los animales reproductores.
- Características de los huevos que se van a incubar: tamaño, forma, peso, color, ausencia de defectos.

## 2.- PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN

En el programa de conservación, que aquí se propone, participarán las siguientes instituciones:

a)- **AVIRAUT, S.L.** como empresa especializada en avicultura de razas autóctonas, que da apoyo a la gestión del programa, y que además aporta las instalaciones situadas en la carretera T-312, km 5. Pol. CP 43850 de Cambrils. Siendo a la vez, los responsables de fomentar la instauración y de facilitar el desarrollo del programa: recogida y transmisión de información de criadores, actualización de la información de censos y de los registros genealógicos de los animales, puesta y nacimientos, valoración morfológica de los animales, recogida de muestras y controles establecidos en el programa. También será responsable de colaborar en la difusión de la mejora obtenida con la aplicación del programa y de participar en la difusión de los conocimientos adquiridos.

b)- **La "Associació de Criadors de la Raça de Gallines Prat"** actuará como centro difusor de la mejora en donde serán ubicados los reproductores selectos, que han aportado su descendencia al estudio y que ahora pasan a hacer difusión de la mejora.

c)- Actuará de **Director técnico** del programa el Sr. Jaume Berenguer i Boix, Ingeniero Técnico Agrícola especializado en agropecuarias, vinculado y especializado con las razas autóctonas desde el año 2008.

## 3. - ETAPAS QUE SE CONSIDERAN EN EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN-MEJORA Y SU CRONOLOGÍA.

Dado el estado de conocimiento de la raza con respecto a parámetros genéticos y continuando con la actividad que ya está en funcionamiento no se especifican las etapas del programa, sino que se pasa a programar las actividades por generación.

Una vez tenemos los polluelos de nacimiento, se identifican por el pedigrí en el mismo día que nacen, mediante una anilla en la membrana alar. Se controlará el peso vivo de los animales a las 10 semanas de vida y se realizará una evaluación morfológica a las 20 semanas de vida donde serán puntuados. De las gallinas también estará controlada la puesta hasta las 39 semanas de vida y el peso del huevo a las 27. Los animales habrán entrado en control en baterías individuales a las 14 semanas de vida

En las gallinas sólo se aplicará una mínima selección en los casos extremos. Para ello, se tomará por orden de importancia: El valor genético del color del huevo, peso del huevo, el del número de huevos, el peso y la morfología. Habiendo seleccionado los candidatos a dejar descendientes en la siguiente generación se reproducirá la población selecta, o bien con **inseminación artificial** en animales resguardados en las instalaciones de AVIRAUT, donde un gallo se apareará con 4 gallinas, con el fin de poder disponer del pedigrí completo de cada animal, o en las instalaciones propias de los criadores donde la reproducción será en **monta natural controlada** y en lotes diseñados por técnicos de AVIRAUT (grupos en el suelo de 5 a 8 hembras con un macho, durante 1 mes) y con controles individuales en la recogida de los huevos fertilizados por cada gallina, conociendo así el pedigrí completo de los polluelos nacidos. Tanto en un sistema como en el otro, en la planificación de los apareamientos se tendrá en cuenta la mínima consanguinidad. De cada gallina resguardada en AVIRAUT, se incubarán 8 huevos para asegurar el nacimiento de 4 polluelos, a los que se identificará el pedigrí para continuar con el proceso de conservación.

Cada año se hará una generación de manera que la reproducción y los nacimientos tendrán lugar en primavera y a partir de ahí se seguirán los procesos de cría, recría y controles que ocuparán la actividad hasta el principio del año siguiente con el fin de reiniciar el ciclo en la siguiente primavera.

- A continuación, se presenta un ***cronograma*** de las actividades anuales mencionadas:
  - *Enero*: Diseño apareamientos.
  - *Febrero a Marzo*: Reproducción por Inseminación artificial, incubación y nacimiento.
  - *Marzo a Julio*: Controles de cría-recría.
  - *Julio a Noviembre*: Controles en época de puesta.
  - *Diciembre* : Evaluación genética de los reproductores y selección.

#### **4. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS GANADEROS COLABORADORES DEL PROGRAMA.**

Las explotaciones colaboradoras serán aquellas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Formar parte de las explotaciones que tienen animales inscritos en los registros genealógicos.
2. Estar dispuesto a participar en el programa de mejora, cuando se le solicite.
3. Estar dispuesto a incorporar la mejora a su explotación y a difundir la mejora en otros gallineros.

#### **5. PREVISIÓN Y MECANISMOS DE DIFUSIÓN DE LA MEJORA GENÉTICA Y UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LA RAZA.**

La difusión de la mejora se hará a partir de los reproductores seleccionados por los técnicos de AVIRAUT, y que estarán ubicados desde el primer día de vida en las explotaciones de los criadores. También se mantendrá un grupo de reproductores en las mismas instalaciones de AVIRAUT. Una vez estos reproductores selectos hayan dejado descendencia y hayan sido inscritos en el Registro Genealógico se procederá a la cría en las instalaciones de AVIRAUT y posterior marcaje de los polluelos nacidos que pasarán a las explotaciones de los criadores para un futuro control y selección de los futuros animales aptos para reproductores.

Si tenemos en cuenta que uno de los objetivos principales es la conservación y expansión censal de la raza, queda claro que se deberán potenciar las siguientes acciones:

- 1.- Asesoramiento técnico a las explotaciones y a las entidades que participan: remarcando la importancia de la correcta recogida de información y el buen manejo de las instalaciones y animales.
- 2.- Formación continuada de los técnicos y criadores que trabajan con la raza.
- 3.- Promoción y difusión de la raza con publicaciones y participaciones en certámenes avícolas: ferias, muestras, concursos, exposiciones, etc.
- 4.- Promover la incorporación de la mejora en los gallineros organizando o participando activamente a las ferias aportando reproductores selectos, recría y huevos, para su venta, subasta o cesión, de animales de los cuales se conoce la genealogía y el potencial genético.

### **5.1. - Laboratorio de genética molecular animal (análisis de filiación)**

Los controles de filiación se harán en el laboratorio de genética molecular aplicada, Animal Breeding Consulting SL Universidad de Córdoba

### **5.2. - Centro de recogida y almacenaje de semen**

Como centro de recogida y almacenaje de material genético se dispone de los servicios y las instalaciones del "Banco Nacional de Germoplasma Animal regulado y coordinado por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente está gestionado por el CENSYRA de Colmenar Viejo" y el "laboratorio de genética molecular aplicada, Animal Breeding Consulting SL Universidad de Córdoba" (material genético referente al control de filiación).

## **6. MÉTODO DE CONSERVACIÓN**

### **6.1.- Conservación "in situ"**

El principal método de conservación de la raza en su lugar de origen ("in situ"), es el mantenimiento de los animales "in vivo" en los gallineros de los criadores y su crianza en su entorno natural.

### **6.2.- Conservación "ex situ" in vitro**

Promover la conservación en un centro de almacenamiento de material genético. Se dispone de los servicios y las instalaciones del laboratorio de genética molecular aplicada, Animal Breeding Consulting SL Universidad de Córdoba (material genético referente al control de filiación) y del "Banco Nacional de Germoplasma Animal regulado y coordinado por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente está gestionado por el CENSYRA de Colmenar Viejo".

## **IV DIFUSION DE LA MEJORA Y USO SOSTENIBLE DE LA RAZA**

---

### **ASESORAMIENTO TÉCNICO A LAS EXPLOTACIONES.**

Con la finalidad de conseguir la mejora genética en la raza y dado que esta se apoya en una serie de acciones que implican la participación de los criadores, se hace necesario mantener un programa de asesoramiento técnico a las explotaciones, que los mantenga actualizadas con respecto a las características morfológicas de la raza, programa de apareamientos, certámenes ganaderos, subvenciones, requisitos legales, etc.

Esta divulgación se efectúa principalmente a través de los siguientes métodos:

- Visitas a la explotación para los controles morfológicos de los animales a las 10 y 20 semanas de vida y posterior diseño de los apareamientos de los reproductores.
- La página web de la Asociación: [www.pollastredelprat.com](http://www.pollastredelprat.com)
- Atención telefónica individualizada para temas puntuales.

### **FORMACIÓN A LOS CRIADORES**

La principal actividad de formación es realizada en las visitas a las explotaciones donde se explican a los criadores los sistemas de manejo y control, alimentación y características morfológicas de la raza.

### **PROGRAMA DE APAREAMIENTOS**

Con los datos genealógicos recogidos en la base de datos del Libro Genealógico y después de su estudio, AVIRAUT diseña un programa de apareamientos de los futuros animales reproductores, evitando y disminuyendo al máximo el grado de consanguinidad.

### **CONCURSOS DE AVES DE CORRAL**

ACRGP presenta animales tanto a diferentes exposiciones locales como la tradicional "Feria Avícola de la Raza Prat" que se realiza anualmente en el Prat de Llobregat, como concursos a nivel nacional organizados por diferentes asociaciones o federaciones como FESACOCUR.

En estos certámenes los criadores presentan sus mejores animales, que son juzgados y valorados por jueces oficiales o técnicos bien conocedores de la raza, y que ayudan a informar y orientar mejor al criador, haciendo una valoración morfológica del animal según sus cualidades, deseos o defectos presentes.

## VCOMISIÓNGESTORA DEL PROGRAMA

---

La *Comisión Gestora* del Programa estará formada por los siguientes miembros:

El **Presidente de la Asociación de Criadores**, que también presidirá la comisión.

El **Secretario Ejecutivo de la Asociación de Criadores** que también actuará como secretario de la comisión.

Un **avicultor** elegido por la asamblea general de la asociación, cargo con vigencia de 4 años. Un **juez** elegido por la asamblea general de la asociación, cargo con vigencia de 4 años.

El **Inspector Técnico de la raza nombrado por el Servicio de Ganadería**, que actuará en representación de la administración competente en la materia.

Un **representante de una entidad pública o privada** encargada de dar apoyo técnico al Programa de Conservación y Mejora de la raza.

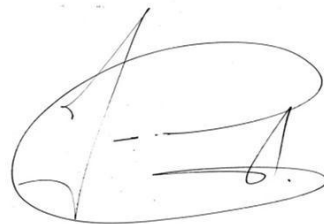
El **Director Técnico** del Programa de Cría.

Presidenta de la Asociación

Director Técnico del Programa



Valentina Guisado i Arnaltes



Jaume Berenguer i Boix